



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Calle 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de mayo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	FERNANDO RUIZ MOSQUERA, EDWIN GAMBOA VALENCIA. WISTON MENA NAVIA Y WILSON ROMAÑA
DEMANDADA:	H.E CONSTRUCCIONES S.A.S y MUROS TECHO S.A INGENIEROS Y ARQUITETOS
RADICADO:	050013105002 20170048000
ASUNTO:	ORDENA NOTIFICAR

Antecedentes procesales

El 22 de mayo de 2017, se radicó la demanda (anexo 001).

El 27 de noviembre de 2017, se admitió la demanda. (anexo 002, pág. 63-64).

El 13 de marzo de 2018, se notificó Muros y Techos S.A. INGENIEROS ARQUITECTOS. (anexo 002, pág. 64-73).

El 29 de marzo de 2018, contestó la demanda. (anexo 002, pág. 78-119).

El 25 de enero de 2019, el apoderado de la parte demandante solicitó el emplazamiento de H.E CONSTRUCCIONES S.A.S. (anexo 002, pág. 132).

El 7 de marzo de 2019, se requirió al demandante para que procediera a notificar en debida forma a la demandada. (anexo 002, pág. 133).

El 2 de diciembre de 2019, se requirió de nuevo al demandante para que notificará en debida forma al demandado. (anexo 002, pág. 139).

El 28 de febrero de 2022, se requirió al demandante para que notificara a H.E CONSTRUCCIONES S.A.S, de conformidad con el D.806 de 2020. (anexo 005).

El 24 de febrero de 2023, se le ordenó a la parte demandante para que procediera a notificar a H.E CONSTRUCCIONES S.A.S, a la dirección electrónica actualizada que se registró en el RUES autorizada para recibir notificaciones que es heconstrucciones@hotmail.com (anexo 009).

El 11 de abril de 2023, la parte actora allega las constancias de notificación, sin embargo la dirección electrónica a la que se notificó no corresponde con la registrada en el RUES, se envió a heconsturcciones@outlook.es (anexo 011, pág. 5).

En auto del 13 de abril de 2023 se requirió para que se proceda con la notificación de H.E CONSTRUCCIONES S.A.S, sin que obre ninguna gestión. (anexo 012).

En consecuencia, dada la radicación del proceso se ordenará realizar la notificación por la Secretaría del Juzgado a la empresa H.E CONSTRUCCIONES S.A.S, a la dirección electrónica dispuesta para notificaciones judiciales heconstrucciones@hotmail.com.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C.F. Soto Duque', written over a faint, dotted grid background.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ